

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	<b>CAPÍTULO</b>	31

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo a Junio 2020	Meta 2021	Notas
•Institucional	<u>Eficacia/Productos</u>  1 Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la CMF durante el año t  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	$(N^{\circ} \text{ instituciones bancarias fiscalizadas en visita inspectiva año t} / N^{\circ} \text{ de entidades bancarias bajo fiscalización de la CMF año t}) * 100$	100 % (20/20)*100	100 % (19/19)*100	100 % (18/18)*100	78 % (14/18)*100	100 % (18/18)*100	1
•Provisión y difusión de información al mercado.	<u>Calidad/Productos</u>  2 Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de publicación de la información / N° de reportes generados año t	14 días 165/12	14 días 163/12	13 días 154/12	13 días 77/6	13 días 156/12	2
•Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	<u>Eficacia/Productos</u>  3 Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	$(N^{\circ} \text{ de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t} / N^{\circ} \text{ total de compañías de seguros existentes en el año t}) * 100$	75 % (52/69)*100	77 % (54/70)*100	82 % (58/71)*100	59 % (42/71)*100	76 % (53/70)*100	3
•Supervisión de los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras	<u>Eficacia/Productos</u>  4 Porcentaje de Actividades de Fiscalización	(Número de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización	8 % (68/837)*10 0	8 % (71/872)*10 0	8 % (77/948)*10 0	2 % (23/970)*10 0	8 % (77/970)*10 0	4

	<p>en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales realizadas durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales en el año t./Número de Fondos Patrimoniales al 30 de septiembre del año t.)*100</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Para efectos de la medición del indicador al 31 de diciembre del año t, el universo de Instituciones bancarias fiscalizadas (definidas según Art. 2 de la Ley General de Bancos), se determinará con base a las instituciones bajo fiscalización de la CMF al 30 de noviembre del año t. El objetivo es poder medir la cobertura en términos de fiscalización que se logra cada año.

2 Se considera fecha de corte, a partir del 7mo día hábil del mes siguiente a que está referida la información.

Se considera fecha de publicación de la información, la fecha en la que se publica ésta en el sitio Web [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

El objetivo de este indicador es conocer la oportunidad con que es generada la información sobre desempeño financiero de los Bancos.

3 Los Informes técnicos financieros tienen distinto alcance, a saber:

i) Informes de Seguimiento: es un registro del análisis realizado por los supervisores de la compañía de seguros. En él se plasma el trabajo previo a una evaluación de riesgo en terreno, que implica una profundización del análisis extra situ normal que efectúan las Unidades. Al respecto, se debe incluir un resumen de toda la información importante que se ha generado como resultado de la revisión de preauditoría, considerando el trabajo de seguimiento y análisis: es el perfil de riesgo de la compañía vigente hasta ese momento.

ii) Otros: corresponde a Informes que se elaboran para una compañía o para el mercado en los que se presenta la situación relevante, de monitoreo, de cumplimiento o incumplimiento. Estos dependen de la contingencia del mercado.

El número total de compañías de seguros existentes (Denominador) no es controlable por parte de la CMF, debido a que depende en gran medida de las condiciones del mercado. En efecto, aumenta el indicador por nuevas autorizaciones de existencia y disminuye por fusiones o salidas de compañías (las menos). La tendencia de los últimos años es creciente.

Con todo, internamente la CMF se ha hecho cargo del cumplimiento de este indicador y un aumento en el denominador implica aumentar también la cantidad de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados.

4 El indicador considera las actividades de fiscalización en materia de conflicto de interés y valorización de activos tanto en terreno como a distancia (gabinete). En específico, las actividades realizadas por el centro de responsabilidad a cargo de la medición y reporte de este indicador, tienen por objetivo tanto revisar el tratamiento que los fiscalizados hacen de los potenciales conflictos de interés como la correcta valorización de los activos mantenidos en cartera por los Fondos. En el reporte al 31 de diciembre, se consideran las actividades realizadas entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del mismo año.

El denominador considera la cantidad de Fondos Patrimoniales (Fondos Mutuos, Fondos de Inversión y Fondo Bonificación por Retiro) en operación al último día del cierre del trimestre anterior a la medición. Lo anterior, en consideración al aumento constante de la cantidad de fondos, lo que implica el necesario aumento de las actividades del numerador para cumplir con la meta propuesta. Para mayor claridad, ejemplificaremos: La medición al 31 de diciembre, considera la cantidad de fondos en operación al 30 de septiembre. La medición al 30 de septiembre considera la cantidad de fondos en operación al 30 de junio. La medición al 30 de junio considera la cantidad de fondos en operación al 31 de marzo. La medición al 31 de marzo considera la cantidad de fondos en operación al 31 de diciembre del año anterior.